

Recurso de Revisión: 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y  
acumulados  
Recurrente: [REDACTED]  
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Chimalhuacán  
Comisionado Ponente: Luis Gustavo Parra Noriega

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Metepec, Estado de México, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

VISTOS los expedientes conformados con motivo de los Recursos de Revisión 01806/INFOEM/IP/RR/2020, 01807/INFOEM/IP/RR/2020, 01808/INFOEM/IP/RR/2020, 01809/INFOEM/IP/RR/2020, 01811/INFOEM/IP/RR/2020, 01812/INFOEM/IP/RR/2020, 01813/INFOEM/IP/RR/2020, 01814/INFOEM/IP/RR/2020, 01815/INFOEM/IP/RR/2020, 01816/INFOEM/IP/RR/2020, 01817/INFOEM/IP/RR/2020, 01818/INFOEM/IP/RR/2020, 01819/INFOEM/IP/RR/2020, 01820/INFOEM/IP/RR/2020, 01821/INFOEM/IP/RR/2020, 01822/INFOEM/IP/RR/2020, 01823/INFOEM/IP/RR/2020, 01824/INFOEM/IP/RR/2020, 01825/INFOEM/IP/RR/2020 y 01826/INFOEM/IP/RR/2020 interpuestos por [REDACTED] en lo sucesivo Recurrente o Particular, en contra de las correlativas respuestas del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Chimalhuacán, a las solicitudes de acceso a información pública con número 00265/CHIMALHU/IP/2020, 00264/CHIMALHU/IP/2020, 00263/CHIMALHU/IP/2020, 00262/CHIMALHU/IP/2020, 00260/CHIMALHU/IP/2020, 00259/CHIMALHU/IP/2020, 00258/CHIMALHU/IP/2020, 00257/CHIMALHU/IP/2020, 00256/CHIMALHU/IP/2020, 00255/CHIMALHU/IP/2020, 00254/CHIMALHU/IP/2020, 00253/CHIMALHU/IP/2020, 00252/CHIMALHU/IP/2020, 00251/CHIMALHU/IP/2020, 00250/CHIMALHU/IP/2020, 00249/CHIMALHU/IP/2020, 00248/CHIMALHU/IP/2020, 00247/CHIMALHU/IP/2020, 00246/CHIMALHU/IP/2020 y 00245/CHIMALHU/IP/2020 se emite la presente Resolución, con base en los Antecedentes y Considerandos que se exponen a continuación:

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

## ANTECEDENTES:

### I. Presentación de las solicitudes de información.

Con fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, el Particular presentó veinte solicitudes de acceso a la información pública a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ante el Ayuntamiento de Chimalhuacán, mediante las cuales requirió lo que se detalla en el siguiente cuadro denominado “Cuadro Uno”<sup>1</sup>:

Cuadro Uno		
No. Consecutivo	Numero de Solicitud	Información Solicitada
1	00265/CHIMALHU/IP/2020 (Recurso de revisión 01806/INFOEM/IP/RR/2020)	“FUNCIONOGRAMA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PRODUCTO DEL ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.” (Sic)
2	00264/CHIMALHU/IP/2020 (Recurso de revisión 01807/INFOEM/IP/RR/2020)	“FUNCIONOGRAMA DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS QUE EMANAN DE ACUERDOS TOMADOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN.” (Sic)
3	00263/CHIMALHU/IP/2020 (Recurso de revisión 01808/INFOEM/IP/RR/2020)	“FUNCIONOGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHIMALHUACÁN (IMCUFIDECH) DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.” (Sic)
4	00262/CHIMALHU/IP/2020	“FUNCIONOGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL

<sup>1</sup> Se relacionan las solicitudes en el “Cuadro Uno” con los recursos de revisión, para establecer una correlación esquemática.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

	<b>(Recurso de revisión 01809/INFOEM/IP/RR/2020)</b>	MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO." (Sic)
5	<b>(Recurso de revisión 01811/INFOEM/IP/RR/2020)</b>	"FUNCIONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO." (Sic)
6	<b>(Recurso de revisión 01812/INFOEM/IP/RR/2020)</b>	"FUNCIONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA Y DE LAS OFICIALÍAS CALIFICADORAS DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO." (Sic)
7	<b>(Recurso de revisión 01813/INFOEM/IP/RR/2020)</b>	"FUNCIONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO." (Sic)
8	<b>(Recurso de revisión 01814/INFOEM/IP/RR/2020)</b>	"FUNCIONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO." (Sic)
9	<b>(Recurso de revisión 01815/INFOEM/IP/RR/2020)</b>	"FUNCIONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO." (Sic)
10	<b>(Recurso de revisión 01816/INFOEM/IP/RR/2020)</b>	"FUNCIONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO." (Sic)
11	<b>(Recurso de revisión 01817/INFOEM/IP/RR/2020)</b>	"FUNCIONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO." (Sic)
12	<b>(Recurso de revisión 01818/INFOEM/IP/RR/2020)</b>	"FUNCIONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO." (Sic)
13	<b>(Recurso de revisión 01819/INFOEM/IP/RR/2020)</b>	"FUNCIONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO."

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

14	00251/CHIMALHU/IP/2020 (Recurso de revisión 01820/INFOEM/IP/RR/2020)	"FUNCIONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO." (Sic)
15	00250/CHIMALHU/IP/2020 (Recurso de revisión 01821/INFOEM/IP/RR/2020)	"FUNCIONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO." (Sic)
16	00249/CHIMALHU/IP/2020 (Recurso de revisión 01822/INFOEM/IP/RR/2020)	"FUNCIONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN ESTADO DE MÉXICO." (Sic)
17	00248/CHIMALHU/IP/2020 (Recurso de revisión 01823/INFOEM/IP/RR/2020)	"FUNCIONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO." (Sic)
18	00247/CHIMALHU/IP/2020 (Recurso de revisión 01824/INFOEM/IP/RR/2020)	"FUNCIONOGRAMA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO." (Sic)
19	00246/CHIMALHU/IP/2020 (Recurso de revisión 01825/INFOEM/IP/RR/2020)	"FUNCIONOGRAMA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN ESTADO DE MÉXICO." (Sic)
20	00245/CHIMALHU/IP/2020 (Recurso de revisión 01826/INFOEM/IP/RR/2020)	"FUNCIONOGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN ESTADO DE MÉXICO."

En todas las solicitudes, se eligió como modalidad de entrega:

*"A través del SAIMEX"*

## II. Respuestas del Sujeto Obligado.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

Con las fechas establecidas en el cuadro, el Ayuntamiento de Chimalhuacán notificó al Solicitante, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), las respuestas expuestas en el siguiente cuadro que será denominado “Cuadro Dos”:

No. Consecutivo (Correlativo con el “Cuadro Uno”) y fecha en la que fue notificada la respuesta.	Respuesta del Sujeto Obligado
1 27/03/2020	<p>“En respuesta a su solicitud 00265/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN”(Sic)</p>
2 27/03/2020	<p>“En respuesta a su solicitud 00264/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del</p>

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

	<p> <i>mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN” (Sic)</i> </p>
<p> <b>3</b>  <b>27/03/2020</b> </p>	<p> <i>“En respuesta a su solicitud 00263/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN” (Sic)</i> </p>
<p> <b>4</b>  <b>20/03/2020</b> </p>	<p> <i>“SOLICITANTE. P R E S E N T E. Respetuosamente en respuesta a su solicitud de información número 00262/CHIMALHU/IP/2020, en la cual solicita: “FUNCIONOGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO”: Le informo que el Organismo Descentralizado para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), del cual se presume podría tener la información y del cual usted requiere la misma; es un ente de gobierno municipal descentralizado, razón por la cual en relación a su solicitud, puede usted dirigir la misma, a través de esta misma plataforma SAIMEX al ente público correspondiente (DIF de Chimalhuacán) o bien, podrá acudir personalmente en Av. Morelos 15, Barrio San Pedro, 56334 Chimalhuacán, Méx., en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs., o podrá comunicarse al Teléfono: 55 5852 3280, esto ya que este H. Ayuntamiento NO administra la información solicitada. Sin otro particular por el momento, le reitero mi estima y consideración. A T E N T A M E N T E LIC. CELSO ORTIZ TORRES. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.” (Sic)</i> </p>

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

	<p>Se adjuntó el documento denominado “RESPUESTA 00262_2020.pdf”, que consiste en el oficio PM/UT/254/2020, emitido por el Lic. Celso Ortiz Torres, Titular de la Unidad de Transparencia, el cual establece:</p> <p><i>“Respetuosamente en respuesta a su solicitud de información número 00262/CHIMALHU/IP/2020, en la cual solicita:</i></p> <p><i>“FUNCIONOGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO”:</i></p> <p><i>Le informo que el Organismo Descentralizado para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), del cual se presume podría tener la información y del cual usted requiere la misma; es un ente de gobierno municipal descentralizado, razón por la cual en relación a su solicitud, puede usted dirigir la misma, a través de esta misma plataforma SAIMEX al ente público correspondiente (DIF de Chimalhuacán) o bien, podrá acudir personalmente en Av. Morelos 15, Barrio San Pedro, 56334 Chimalhuacán, Méx., en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs., o podrá comunicarse al Teléfono: 55 5852 3280, esto ya que este H. Ayuntamiento NO administra la información solicitada.</i></p> <p><i>Sin otro particular por el momento, le reitero mi estima y consideración.” (Sic)</i></p>
<p>5 27/03/2020</p>	<p><i>“En respuesta a su solicitud 00260/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos</i></p>

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

	legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN” (Sic)
6 27/03/2020	“En respuesta a su solicitud 00259/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN” (Sic)
7 26/03/2020	“En respuesta a su solicitud 00258/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN” (Sic)
8 26/03/2020	“En respuesta a su solicitud 00257/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

	<p>en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN" (Sic)</p>
<p>9 26/03/2020</p>	<p>"En respuesta a su solicitud 00256/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN" (Sic)</p>
<p>10 26/03/2020</p>	<p>"En respuesta a su solicitud 00255/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link:</p>

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

	<p><a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN”(Sic)</p>
<p>11 26/03/2020</p>	<p>“En respuesta a su solicitud 00254/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN” (Sic)</p>
<p>12 26/03/2020</p>	<p>“En respuesta a su solicitud 00253/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN” (Sic)</p>

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

<p>13 26/03/2020</p>	<p>“En respuesta a su solicitud 00252/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN” (Sic)</p>
<p>14 26/03/2020</p>	<p>“En respuesta a su solicitud 00251/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN” (Sic)</p>
<p>15 26/03/2020</p>	<p>“En respuesta a su solicitud 00250/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal</p>

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

	<p>oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN" (Sic)</p>
<p>16 26/03/2020</p>	<p>"En respuesta a su solicitud 00249/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN" (Sic)</p>
<p>17 26/03/2020</p>	<p>"En respuesta a su solicitud 00248/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás</p>

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

	<p>aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN” (Sic)</p>
<p>18 26/03/2020</p>	<p>“En respuesta a su solicitud 00247/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN” (Sic)</p>
<p>19 26/03/2020</p>	<p>“En respuesta a su solicitud 00246/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web</a> del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: <a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web</a> del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN” (Sic)</p>
<p>20 26/03/2020</p>	<p>“En respuesta a su solicitud 00245/CHIMALHU/IP/2020, le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo</p>

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: [https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art\\_92\\_ii\\_b/1.web](https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web) del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: [https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art\\_92\\_i/1/0/12.web](https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web) del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN" (Sic)

#### IV. Interposición de los Recursos de Revisión.

Con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinte se recibieron en este Instituto, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), Recursos de Revisión interpuestos por la parte Recurrente, en contra de las respuestas emitidas, por parte del Sujeto Obligado, en los términos siguientes, enlistados en el "Cuadro Tres":

No. Consecutivo (Correlativo con el "Cuadro Uno")	Acto Impugnado
1	FUNCIONOGRAMA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PRODUCTO DEL ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.
2	FUNCIONOGRAMA DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS QUE EMANAN DE ACUERDOS TOMADOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

3	ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHIMALHUACÁN (IMCUFIDECH) DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.
4	ORGANIGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.
5	ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.
6	ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA Y DE LAS OFICIALÍAS CALIFICADORAS DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.
7	ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.
8	ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.
9	ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.
10	ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.
11	ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.
12	ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.
13	ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.
14	ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.
15	FUNCIONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

16	ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN ESTADO DE MÉXICO.
17	ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.
18	ORGANIGRAMA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO.
19	ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN ESTADO DE MÉXICO.
20	ORGANIGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN ESTADO DE MÉXICO.

*En todos los recursos de revisión, fue el mismo acto impugnado:*

**“ACTO IMPUGNADO**

*La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información (artículo 179 fracción VII de la Ley de Transparencia Local).”*

**V. Trámite de los Recursos de Revisión ante el Instituto.**

**a) Turno del Recurso de Revisión.**

El treinta y uno de marzo de dos mil veinte, el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignó los Recursos de Revisión **01806/INFOEM/IP/RR/2020, 01807/INFOEM/IP/RR/2020, 01808/INFOEM/IP/RR/2020, 01809/INFOEM/IP/RR/2020, 01811/INFOEM/IP/RR/2020, 01812/INFOEM/IP/RR/2020, 01813/INFOEM/IP/RR/2020, 01814/INFOEM/IP/RR/2020, 01815/INFOEM/IP/RR/2020, 01816/INFOEM/IP/RR/2020, 01817/INFOEM/IP/RR/2020, 01818/INFOEM/IP/RR/2020, 01819/INFOEM/IP/RR/2020, 01820/INFOEM/IP/RR/2020, 01821/INFOEM/IP/RR/2020, 01822/INFOEM/IP/RR/2020,**

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y  
acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de  
Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

**01823/INFOEM/IP/RR/2020, 01824/INFOEM/IP/RR/2020, 01825/INFOEM/IP/RR/2020** con base en el sistema aprobado por el Pleno de este Órgano Garante y los turnó para los efectos del artículo 185, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo el **01806/INFOEM/IP/RR/2020**, turnado al Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

**b) Admisión del Recurso de Revisión.** El siete de agosto de dos mil veinte, se acordó la admisión de los medios de impugnación con número **01806/INFOEM/IP/RR/2020, 01807/INFOEM/IP/RR/2020, 01808/INFOEM/IP/RR/2020, 01809/INFOEM/IP/RR/2020, 01811/INFOEM/IP/RR/2020, 01812/INFOEM/IP/RR/2020, 01813/INFOEM/IP/RR/2020, 01814/INFOEM/IP/RR/2020, 01815/INFOEM/IP/RR/2020, 01816/INFOEM/IP/RR/2020, 01817/INFOEM/IP/RR/2020, 01818/INFOEM/IP/RR/2020, 01819/INFOEM/IP/RR/2020, 01820/INFOEM/IP/RR/2020, 01821/INFOEM/IP/RR/2020, 01822/INFOEM/IP/RR/2020, 01823/INFOEM/IP/RR/2020, 01824/INFOEM/IP/RR/2020, 01825/INFOEM/IP/RR/2020** y **01826/INFOEM/IP/RR/2020** interpuestos por el Recurrente en contra del Ayuntamiento de Chimalhuacán, en términos del artículo 185, fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual fue notificada a las partes el mismo día, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en el que se les otorgó un plazo de siete días hábiles posteriores a dichas notificaciones para que manifestaran lo que a su derecho conviniera y formularan alegatos.

**c) Informe justificado del Sujeto Obligado.** El Sujeto Obligado no emitió ningún informe justificado sobre los Recursos de Revisión. El recurrente, no emitió manifestaciones.

**d) Acumulación de los asuntos.** El doce de agosto de dos mil veinte, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

de México y Municipios, durante su Décima Tercera Sesión Ordinaria, con el propósito de privilegiar la resolución expedita y evitar resoluciones contradictorias, con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, según lo previsto en su artículo 195, acordó la acumulación de los Recursos de

Revisión **01807/INFOEM/IP/RR/2020,** **01808/INFOEM/IP/RR/2020,**  
**01809/INFOEM/IP/RR/2020,** **01811/INFOEM/IP/RR/2020,** **01812/INFOEM/IP/RR/2020,**  
**01813/INFOEM/IP/RR/2020,** **01814/INFOEM/IP/RR/2020,** **01815/INFOEM/IP/RR/2020,**  
**01816/INFOEM/IP/RR/2020,** **01817/INFOEM/IP/RR/2020,** **01818/INFOEM/IP/RR/2020,**  
**01819/INFOEM/IP/RR/2020,** **01820/INFOEM/IP/RR/2020,** **01821/INFOEM/IP/RR/2020,**  
**01822/INFOEM/IP/RR/2020,** **01823/INFOEM/IP/RR/2020,** **01824/INFOEM/IP/RR/2020,**  
**01825/INFOEM/IP/RR/2020** y **01826/INFOEM/IP/RR/2020** al diverso **01806/INFOEM/IP/RR/2020**, por ser este último el más antiguo, sustanciado bajo el índice de esta Ponencia, al advertir conexidad entre estos, ya que fueron promovidos por la misma persona, en los que se señaló como Sujeto Obligado recurrido el Ayuntamiento de Chimalhuacán.

**e) Cierre de instrucción.** El veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, al no existir diligencias pendientes por desahogar, se emitió el acuerdo por medio del cual se declaró cerrada la instrucción y se determinó pasar el expediente a resolución, en términos de lo dispuesto en los artículos 185, fracciones VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismo que fue notificado a las partes el mismo día, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

En razón de que fue debidamente sustanciado el expediente electrónico y no existe diligencia pendiente de desahogo, se emite la resolución que conforme a Derecho proceda, de acuerdo a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

### **PRIMERA. Competencia.**

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente, conforme a lo dispuesto en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, párrafos vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto, fracciones I, II, III, IV y V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1º, 8º, 9º, 10, 37 y 42, fracciones I, II y III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1º, 2º, fracciones II y IV; 13, 29, 36, fracciones I y II; 176, 178, 179, 181 párrafo tercero, 185, 188 y 189 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 7º, 9, fracciones I y XXIV y 11 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

### **SEGUNDO. Causales de improcedencia o sobreseimiento.**

De las constancias que forma parte del Recurso de Revisión que se analiza, se advierte que previo al estudio del fondo de la *Litis*, es necesario estudiar las causales de improcedencia y sobreseimiento que se adviertan, para determinar lo que en Derecho proceda.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y  
acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de  
Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

- **Causales de improcedencia.**

Este Instituto realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente (acorde con el Criterio orientador en la Tesis de Jurisprudencia “IMPROCEDENCIA.” Semanario Judicial de la Federación, Quinta Época, 1985, pág. 262), el cual establece que debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, sea que las partes lo soliciten o no, por ser una cuestión de orden público.

De tal suerte, será desechado cualquier Recurso de Revisión que actualice alguno de los supuestos establecidos en el artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por ser improcedente.

En el presente caso, no se actualiza ninguna de las causales de improcedencia establecidas en el ordenamiento jurídico previamente señalado, toda vez que este Instituto no tiene conocimiento de que se encuentre en trámite algún medio de defensa presentado por la Recurrente ante otra instancia; no existió prevención alguna; la veracidad de las respuestas no formó parte del agravio; ni se realizó una consulta o ampliación a los alcances de los requerimientos informativos; además de que el medio de impugnación fue presentado en tiempo.

Finalmente, se actualiza la causal de procedencia señalada en el **artículo 179, fracciones IV y VI**, de la Ley en cita, pues del análisis a los argumentos vertidos por la Recurrente en su Recurso de Revisión se advierte que se inconformó con - **La entrega de información que no corresponda con lo solicitado**-.

- **Causales de sobreseimiento.**

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y  
acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de  
Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

Por ser de previo y especial pronunciamiento, este Instituto analiza si se actualiza alguna causal de sobreseimiento.

El artículo 192 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala las causales por las cuales se puede sobreseer en todo o en parte, el Recurso de Revisión; así, del análisis realizado por este Instituto, se advierte que no se actualiza algún supuesto de sobreseimiento; lo anterior, en virtud de que no hay constancias en el expediente en que se actúa, de que el Recurrente se haya desistido de los recursos, haya fallecido, sobreviniera alguna causal de improcedencia, que el Sujeto Obligado hubiese modificado o revocado los actos impugnados o bien, hayan quedado sin materia.

Por tal motivo, se considera procedente entrar al fondo del presente asunto.

### **TERCERO. Determinación de la Controversia.**

Una vez realizado el estudio de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que el Recurrente solicitó "funcionograma" de las siguientes dependencias de la administración pública municipal del Ayuntamiento de Chimalhuacán:

1. *ORGANISMO AUTÓNOMO PRODUCTO DEL ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN.*
2. *ÓRGANOS AUTÓNOMOS QUE EMANAN DE ACUERDOS TOMADOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN.*
3. *EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHIMALHUACÁN (IMCUFIDECH)*

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

4. EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN.
5. DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL.
6. LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA Y DE LAS OFICIALÍAS CALIFICADORAS.
7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
8. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
9. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
10. LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
11. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
12. DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN
13. LA DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
14. DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
15. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
16. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
17. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
18. LA TESORERÍA MUNICIPAL
19. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
20. LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

En consecuencia, respecto a las solicitudes que buscan información de dependencias del Sujeto Obligado, enmarcadas con los numerales 1 al 3 y 5 al 20, relacionados con el Cuadro Uno.

*“... Le informo que: no existe Funcionograma de las Dependencias administrativas como solicita en su solicitud de información, por lo que sólo se cuenta con estructura orgánica y administrativa municipal que puede usted consultar en el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2019 Vigente, en el link: [https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art\\_92\\_ii\\_b/1.web](https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_ii_b/1.web) del portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y las funciones y*

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

*atribuciones son establecidas mediante Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, el cual puede usted consultar en el link: [https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art\\_92\\_i/1/0/12.web](https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN/art_92_i/1/0/12.web) del mismo portal oficial del municipio de Chimalhuacán en la plataforma oficial IPOMEX y demás aplicables a cada unidad y cargo administrativo respectivamente derivadas de otros ordenamientos legales. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ MARCOS RAMOS ARCE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN”(Sic)*

De la revisión de las ligas, se advierte que las mismas remiten al portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), del Sujeto Obligado, entregando acceso al organigrama del Sujeto Obligado correspondiente al 2019 y a la normatividad vigente en el ejercicio 2019 correspondiente al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México.

Ahora bien, por cuanto respecta de la información solicitada sobre el Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Chimalhuacán, respondió:

*“SOLICITANTE. P R E S E N T E. Respetuosamente en respuesta a su solicitud de información número 00262/CHIMALHU/IP/2020, en la cual solicita: “FUNCIONOGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN DEL ESTADO DE MÉXICO”: Le informo que el Organismo Descentralizado para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), del cual se presume podría tener la información y del cual usted requiere la misma; es un ente de gobierno municipal descentralizado, razón por la cual en relación a su solicitud, puede usted dirigir la misma, a través de esta misma plataforma SAIMEX al ente público correspondiente (DIF de Chimalhuacán) o bien, podrá acudir personalmente en Av. Morelos 15, Barrio San Pedro, 56334 Chimalhuacán, Méx., en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs., o podrá*

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

*comunicarse al Teléfono: 55 5852 3280, esto ya que este H. Ayuntamiento NO administra la información solicitada. Sin otro particular por el momento, le reitero mi estima y consideración. A T E N T A M E N T E LIC. CELSO ORTIZ TORRES. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.” (Sic)*

En este orden de ideas, el particular en sus razones o motivos de inconformidad reitera el sentido de su solicitud, con una aportación novedosa, que consiste en que identifica el documento “Organigrama”.

En este sentido, es procedente entrar al estudio de los Recursos de Revisión planteados por Particular, en términos de lo establecido por el **artículo 179 fracciones IV y VI** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

#### **CUARTO. Marco normativo aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.**

El artículo 6º, Apartado A), fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, dispone en su artículo 70, la información que se considera corresponde a las Obligaciones de Transparencia, la cual debe estar disponible para cualquier persona de manera permanente y actualizada.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

En este sentido, los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, establecen los formatos para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, así como los plazos de actualización.

Por su parte, en materia local, el artículo 5°, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es coincidente con la Constitución Federal, en el sentido de la publicidad de toda la información, con la única restricción de proteger el interés público, así como la información referente a la intimidad de la vida privada y la imagen de las personas, con las excepciones que establezca la ley reglamentaria.

Por su parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Reglamentaria del artículo 5° de la Constitución Local), establece lo siguiente:

El artículo 12, que, quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma.

El artículo 18, que, los Sujetos Obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, considerando desde su origen la eventual publicidad y reutilización de la información que generen.

El artículo 19, que, se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

Obligados y en caso de que dichas facultades no se hayan ejercido, se deberá motivar la respuesta en función de las causas que motivaron tal circunstancia.

El artículo 92, fracción VIII, que, la información sobre las remuneraciones de todos los servidores públicos de base o de confianza, corresponde a una Obligación Común de Transparencia para los Sujetos Obligados.

#### **QUINTO. Estudio de Fondo.**

Expuesta la controversia, se entrará al estudio de aquellos Recursos de Revisión, que se enlistan en los numerales del 1 al 3 y del 5 al 20, de conformidad con el “Cuadro Uno”, que son aquellos sobre los cuales el Sujeto Obligado, no declaró incompetencia.

En primer aspecto, es necesario determinar la naturaleza del documento solicitado, que se identificó en las solicitudes de Acceso a la Información Pública. Al respecto, el documento solicitado, no se logra identificar mediante disposición legal alguna por lo que se buscó la información en la Web, de lo cual, el Funcionograma u Organigrama Funcional es “una representación gráfica de la organización de una entidad configurada sobre la base de las distintas funciones de la misma. Por ello, también se denomina **organigrama de funciones u organigrama de silo**”.<sup>2</sup>

En este sentido se advierte que el documento consiste, por un lado, en la estructura orgánica de una institución y por otra las funciones que realiza cada miembro de esa institución.

---

<sup>2</sup> GONZÁLEZ, AMALIA. (enero, 11, 2018). Organigrama Funcional. Emrendepyme.net. <https://www.emrendepyme.net/organigrama-funcional.html> Recuperado el veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

Tal como lo hace valer el Sujeto Obligado, esta información, es una obligación de transparencia de oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México en términos de lo establecido por el artículo 92, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios,

*Artículo 92. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

...

*Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;*

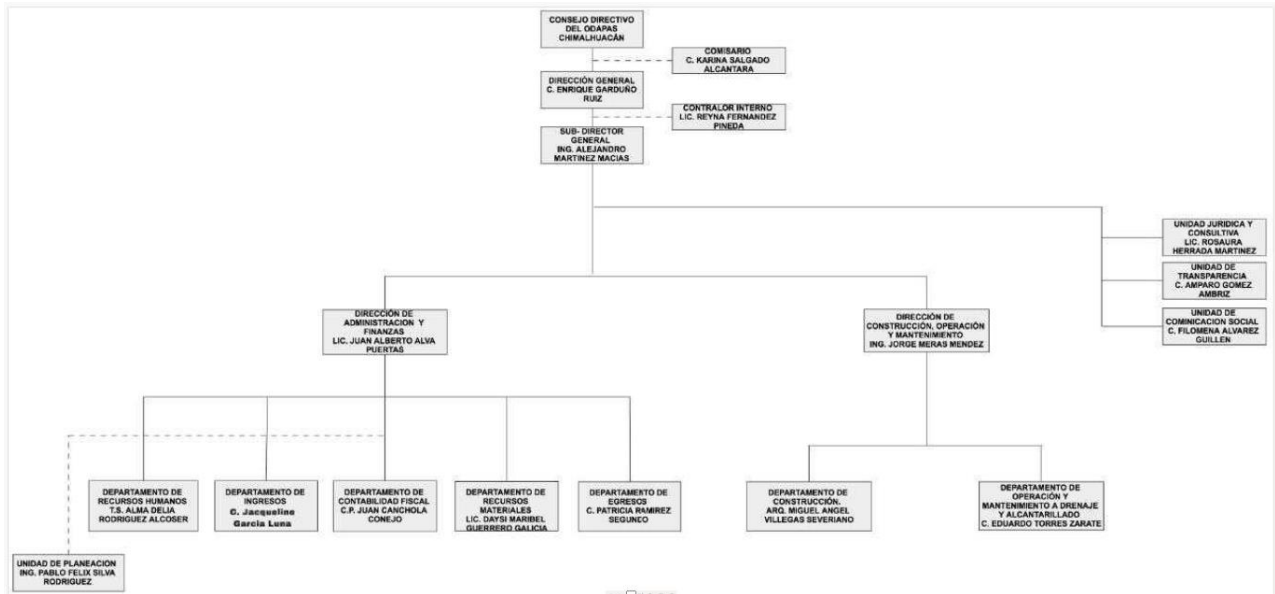
De la revisión en el Portal de Información de Oficio Mexiquense, del Ayuntamiento de Chimalhuacán se observan las siguientes capturas de pantalla:



Ejercicio	Registros	Descarga *	Ultima actualización
2020	1	Descargar	2020-09-02 08:58:42
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>Descarga completa</b>	

\* Descargar los registros en formato xlsx.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega



Jueves 24 de septiembre de 2020 Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán



Información Pública de Oficio Mexiquense

Inicio Fr. años 2015-2017 Ingresar tu búsqueda

**LISTADO DE FRACCIONES**

**Organigrama**  
FRACCIÓN II B  
Ejercicio 2020

Mostrando 1 al 1 de 1 registros

MOSTRAR TODO

**Registro: 001**

Ejercicio : 2020  
 Fecha de inicio del periodo que se informa : 01/04/2020  
 Fecha de término del periodo que se informa : 30/06/2020  
 Hipervínculo al organigrama completo (Enlace externo):  
[https://1drv.ms/b/s!Ajm7g4aeVv\\_FgXSGjrsITCApuvDE?e=8N762g](https://1drv.ms/b/s!Ajm7g4aeVv_FgXSGjrsITCApuvDE?e=8N762g)

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información :  
 CONTRALORIA INTERNA  
 Fecha de actualización : 2020-09-02 08:58:42  
 Fecha de validación : 2020-09-02 09:01:21  
 Nota : N/A

Organigrama FRACCIÓN II B

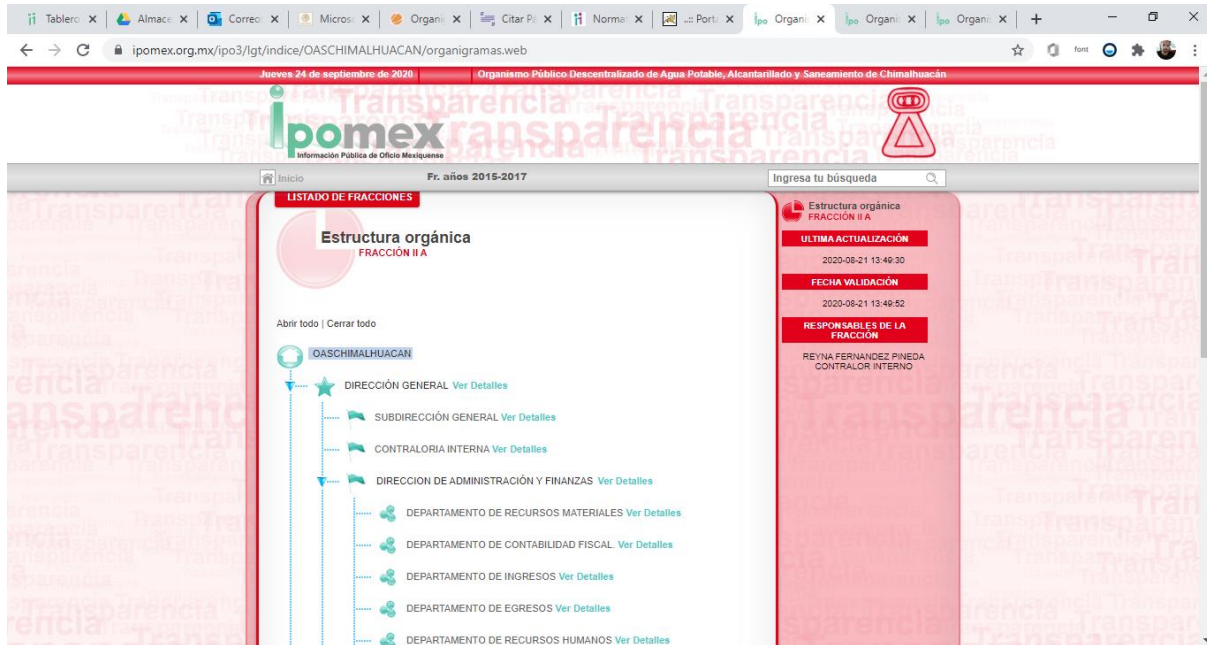
DESCARGAR REGISTROS :

**ULTIMA ACTUALIZACIÓN**  
2020-09-02 08:58:42

**RESPONSABLES DE LA FRACCIÓN**  
REYNA FERNANDEZ PINEDA  
CONTRALOR INTERNO

**VER OTRAS AREAS**

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega



The screenshot shows the website of the Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán (IPOMEX). The page displays the organizational structure for Fracción II A. The main content area is titled 'Estructura orgánica FRACCIÓN II A' and lists the following units:

- DIRECCIÓN GENERAL Ver Detalles
- SUBDIRECCIÓN GENERAL Ver Detalles
- CONTRALORIA INTERNA Ver Detalles
- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Ver Detalles
  - DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Ver Detalles
  - DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FISCAL Ver Detalles
  - DEPARTAMENTO DE INGRESOS Ver Detalles
  - DEPARTAMENTO DE EGRESOS Ver Detalles
  - DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Ver Detalles

On the right side, there is a sidebar with the following information:

- Estructura orgánica FRACCIÓN II A**
- ULTIMA ACTUALIZACIÓN:** 2020-08-21 13:49:30
- FECHA VALIDACIÓN:** 2020-08-21 13:49:52
- RESPONSABLES DE LA FRACCIÓN:** REYNA FERNANDEZ PINEDA, CONTRALOR INTERNO

RESOLUCIÓN

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

Jueves 24 de septiembre de 2020 Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán

ipomex Información Pública de Oficio Mexiquense

Inicio Fr. años 2015-2017 Ingresar tu búsqueda

**LISTADO DE FRACCIONES**

**Facultades de cada área**  
FRACCIÓN III

Ejercicio	Registros	Descarga *	Ultima actualización
<a href="#">2020</a>	33	<a href="#">Descargar</a>	2020-08-01 12:13:12
<a href="#">2019</a>	35	<a href="#">Descargar</a>	2020-07-16 13:18:43
<a href="#">2018</a>	40	<a href="#">Descargar</a>	2020-07-07 14:13:00
<b>Total</b>	<b>108</b>	<a href="#">Descarga completa</a>	

\* Descargar los registros en formato xlsx.

**ULTIMA ACTUALIZACIÓN**  
2020-08-01 12:13:12

**FECHA VALIDACIÓN**  
2020-08-01 12:30:10

**RESPONSABLES DE LA FRACCIÓN**

ENRIQUE GARDUÑO RUIZ  
DIRECTOR GENERAL

FILOMENA ALVARES GUILLEM JEFE  
DE DEPARTAMENTO

JORGE MERAS MENDEZ DIRECTOR  
DE AREA

JUAN ALBERTO ALVA PUERTAS  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIA AMPARO GOMEZ AMBRIZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

REYNA FERNANDEZ PINEDA  
CONTRALOR INTERNO

ROSAURA HERRADA MARTINEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y  
CONSULTIVA

Esto es, como se observa que por lo que respecta a la información, el IPOMEX cuenta con los registros, ahora bien, se identifica que la información solicitada por el particular, tiene su fundamento legal en los artículos 27, 27 bis, 27 ter y 27 quater, por lo cual una vez que se analizó la existencia de una fuente obligacional, se procede al análisis individualizado, de si se cumplió con la entrega de la información, por encontrarse publicada en el IPOMEX del Sujeto Obligado.

En este sentido, es necesario dividir las respuestas por organismo.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

1. Organismo Autónomo producto del Acuerdo con la Universidad Autónoma de México del Municipio de Chimalhuacán, (convenio llevado con la UNAM y no con la UAM)



**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y  
acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de  
Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

<b>Cerrar</b>	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL NO. 4 (CANTEROS) MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN
<b>Denominación del puesto:</b> 27	<b>Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado):</b> DIRECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALHUACÁN
<b>Área de adscripción inmediata superior:</b> PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL NO. 4 (CANTEROS) MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN <b>Denominación de la norma:</b> REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN
<b>Fundamento legal:</b> ARTÍCULO 51	<b>Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso:</b> ARTÍCULO 51.- El Centro Universitario Chimalhuacán, tendrá las atribuciones que se establecen en las Leyes que norman y regulan a la Universidad Nacional Autónoma de México, en el convenio celebrado entre la UNAM y el Municipio, el cual vincula administrativamente la relación entre el Centro Universitario Chimalhuacán con el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México; respetando en todo momento la autonomía de la misma.
<b>Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso:</b>	<b>Número total de prestadores de servicios profesionales:</b> 0
<b>Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y</b>	CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHIMALHUACÁN (IMOUFDECH) MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN
<b>Cerrar</b>	<b>Fecha de actualización:</b> 2019-02-28 16:20:55

Se considera que la información se encuentra disponible al solicitante.

2. Órganos Autónomos Que emanan de acuerdos tomados con el Gobierno del Estado de México del Municipio de Chimalhuacán. Se identifican tres:
  - Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.
  - Oficialías del Registro Civil.
  - Preceptoría Juvenil Regional de Reintegración Social.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega



En este sentido, se identificó que la información sobre las funciones de cada Órgano Autónomo, se encuentra debidamente cargada.

3. El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán (IMCUFIDECH)

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega



Se identificó que la información sobre las funciones, se encuentra debidamente cargada.

4. El Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia (DIF) del Municipio de Chimalhuacán.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

El Sujeto Obligado se declaró incompetente y oriento a solicitar la información en el siguiente sentido:

*" : Le informo que el Organismo Descentralizado para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), del cual se presume podría tener la información y del cual usted requiere la misma; es un ente de gobierno municipal descentralizado"*

Ahora bien, de conformidad con la "LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARACTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", tal como el nombre de la propia ley lo indica, modifica la naturaleza de los mismos, convirtiéndolos en Sujetos Obligados de conformidad con lo establecido por el artículo 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece:

*"Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder:*

*...*

*IV. Los ayuntamientos y las dependencias, organismos, órganos y entidades de la administración municipal;"*

De igual manera, se localizó que el Sujeto Obligado cuenta con su Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

Jueves 24 de septiembre de 2020 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán

ipomex Información Pública de Oficio Mexiquense

Inicio Fr. años 2015-2017 Ingresa tu búsqueda

### Ejercicios 2018 y posteriores

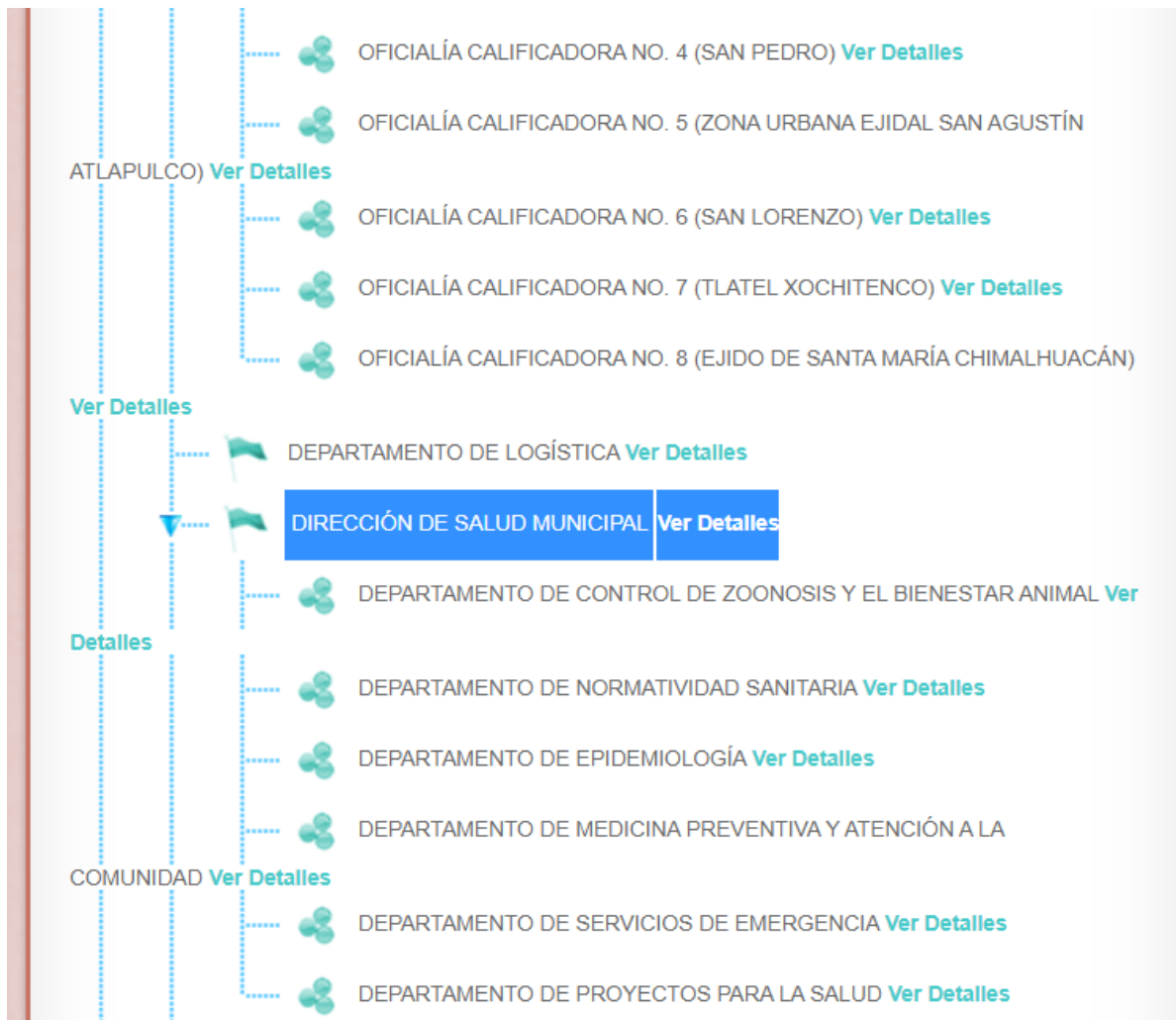
#### Artículo 92

Normatividad aplicable FRACCIÓN I	Estructura orgánica FRACCIÓN II A	Organigrama FRACCIÓN II B	Facultades de cada área FRACCIÓN III
Metas y objetivos de las áreas FRACCIÓN IV	Indicadores de interés público FRACCIÓN V A	Matriz de Indicadores para Resultados relacionados con temas de interés público o trascendencia social FRACCIÓN V B	Indicadores de objetivos y resultados FRACCIÓN VI A
Matriz de Indicadores de Resultados FRACCIÓN VI B	El directorio de todos los servidores públicos FRACCIÓN VII	Remuneraciones FRACCIÓN VIII	Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación FRACCIÓN IX
Plazas vacantes FRACCIÓN X A	Total de plazas vacantes y ocupadas FRACCIÓN X B	Contrataciones de servicios profesionales por honorarios FRACCIÓN XI	Perfil de los puestos de los servidores públicos FRACCIÓN XII
Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos	Programas de subsidios, estímulos y apoyos	Padrón de beneficiarios FRACCIÓN XIV B	Agenda de reuniones FRACCIÓN XV

Por lo cual, se confirma que la información solicitada, no se encuentra en posesión de otro Sujeto Obligado.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

5. Dirección de Salud Municipal.



De la revisión de la información cargada, se advierte que se encuentran las “Funciones” además de que la dependencia se encuentra debidamente asentada en el Organigrama.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

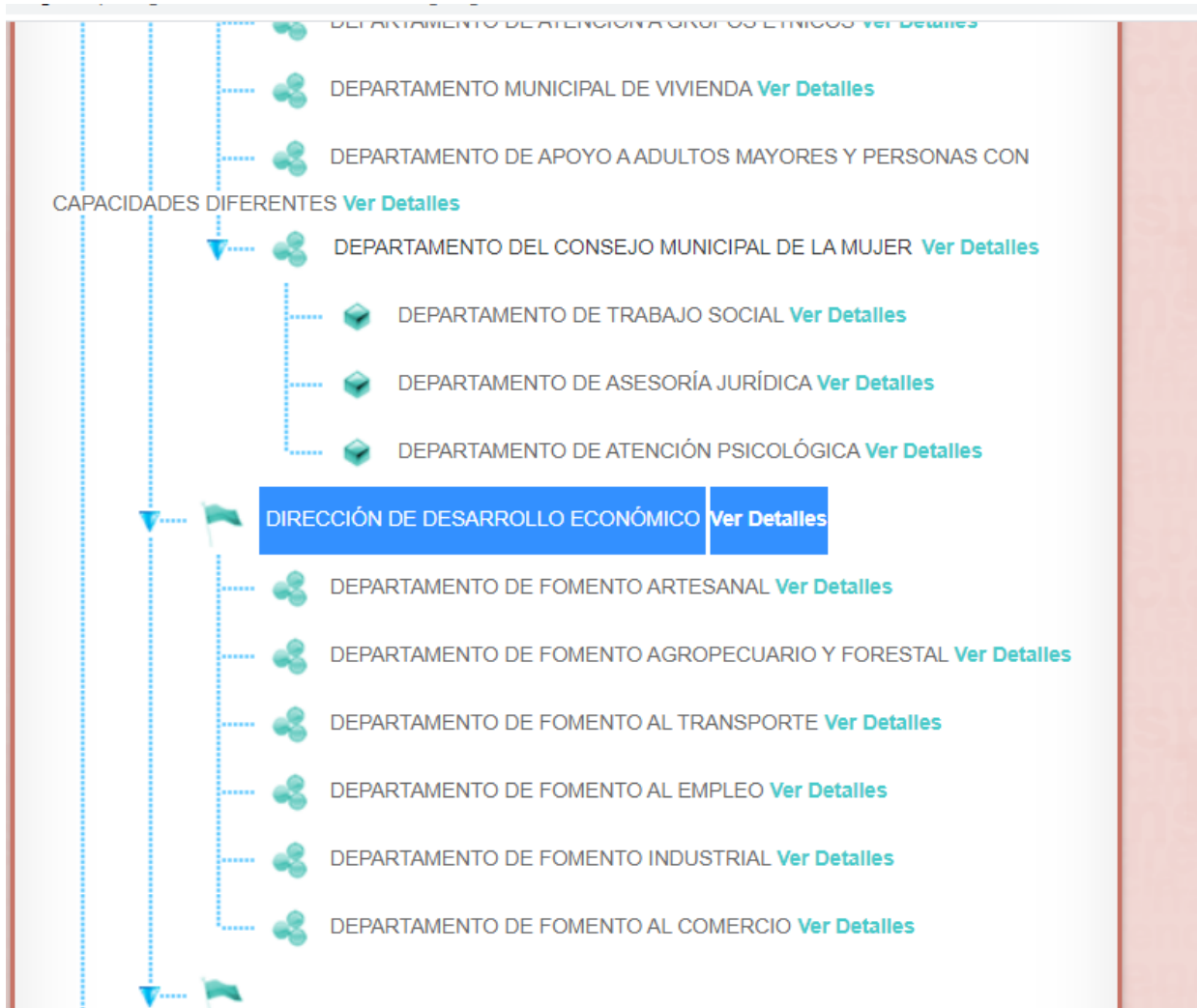
6. La Oficialía Mediadora-Conciliadora y de las Oficialías Calificadoras.



De la revisión de la información cargada, se advierte que se encuentran las “Funciones” además de que la dependencia se encuentra debidamente asentada en el Organigrama.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

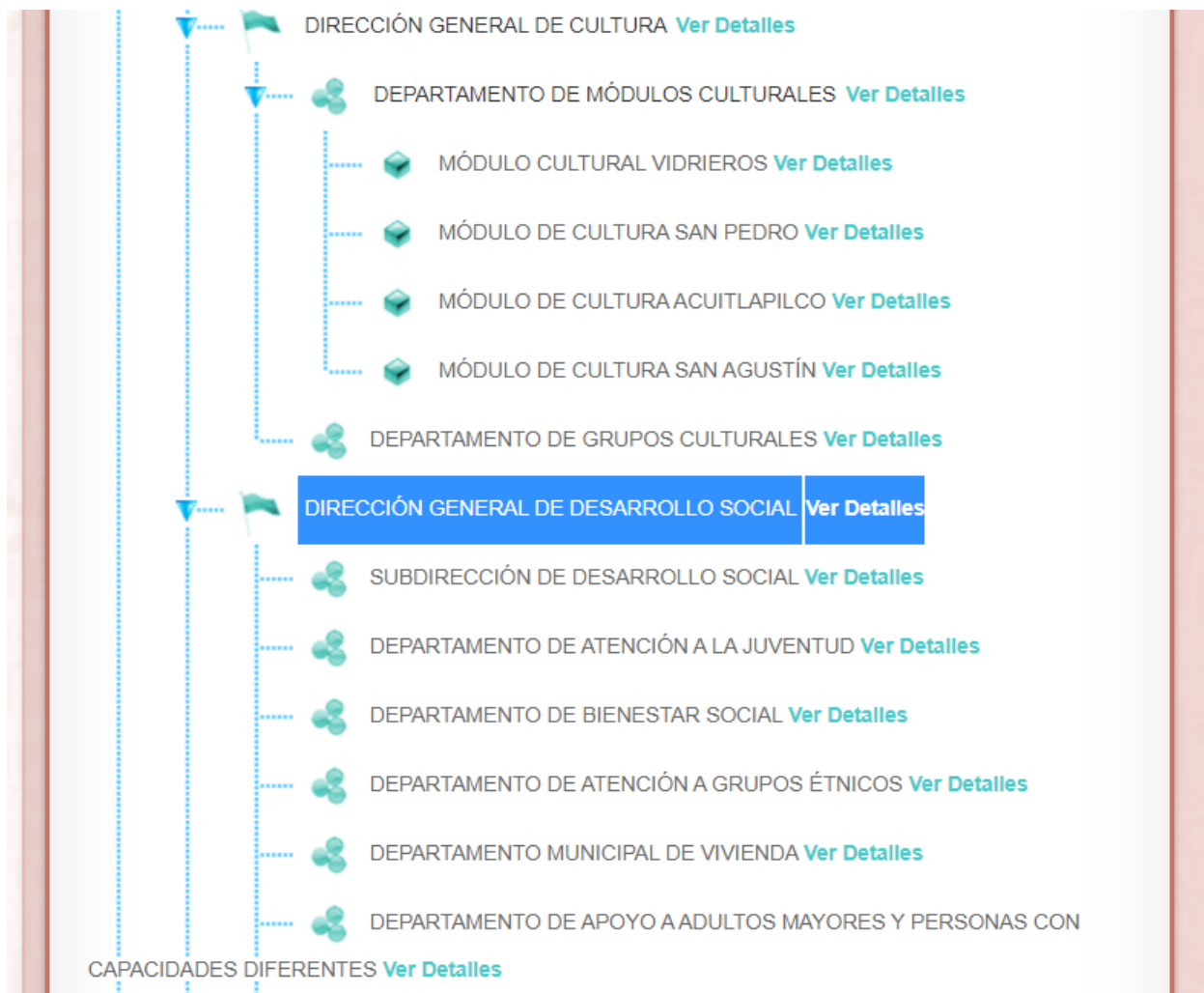
7. Dirección de Desarrollo Económico
8. Dirección de Desarrollo Económico



De la revisión de la información cargada, se advierte que se encuentran las “Funciones” además de que la dependencia se encuentra debidamente asentada en el Organigrama.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

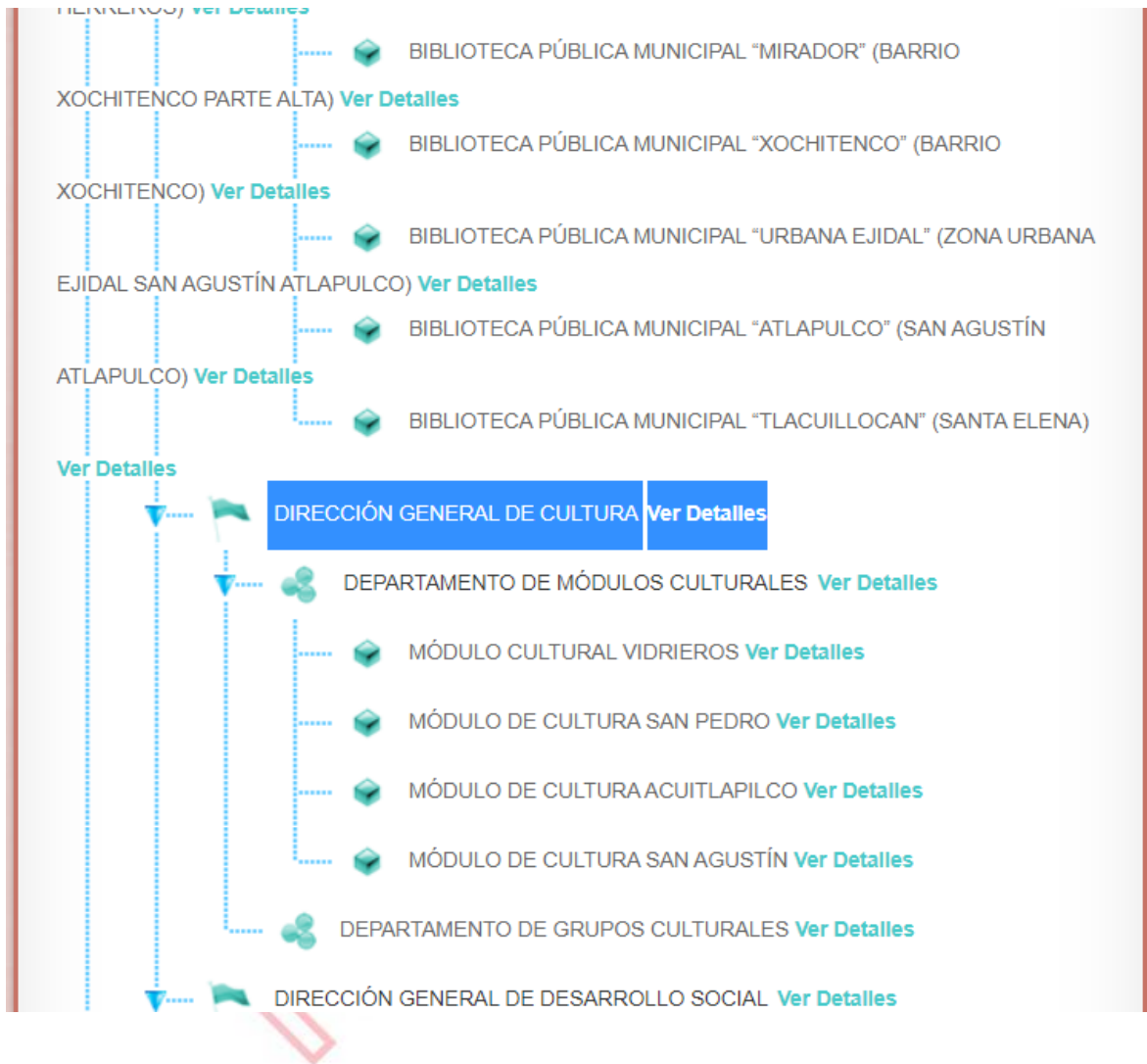
9. Dirección General de Desarrollo Social.



De la revisión de la información cargada, se advierte que se encuentran las “Funciones” además de que la dependencia se encuentra debidamente asentada en el Organigrama.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

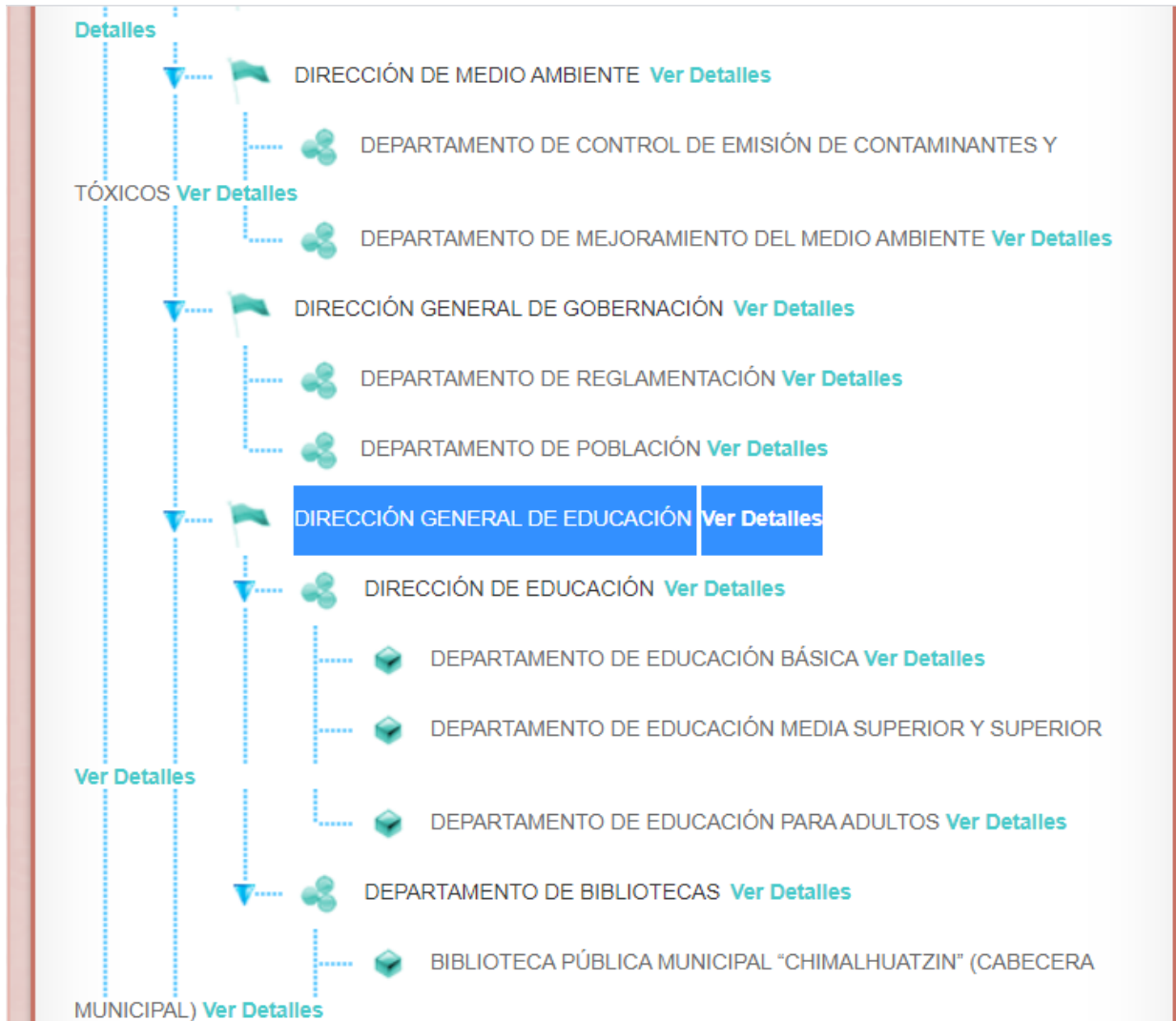
10. La Dirección General de Cultura



De la revisión de la información cargada, se advierte que se encuentran las "Funciones" además de que la dependencia se encuentra debidamente asentada en el Organigrama.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

## 11. Dirección General de Educación



De la revisión de la información cargada, se advierte que se encuentran las "Funciones" además de que la dependencia se encuentra debidamente asentada en el Organigrama.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

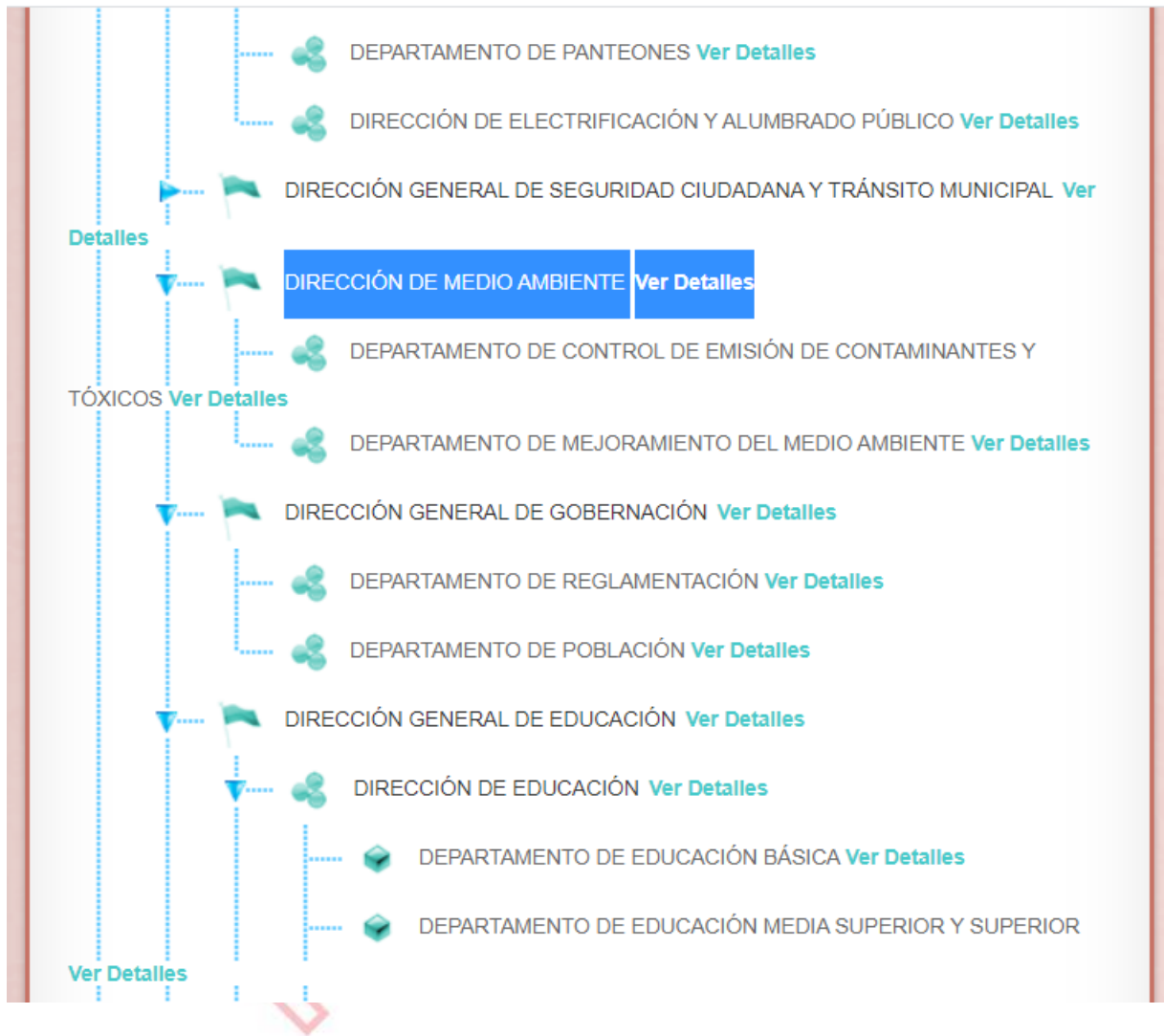
## 12. Dirección General de Gobernación



De la revisión de la información cargada, se advierte que se encuentran las “Funciones” además de que la dependencia se encuentra debidamente asentada en el Organigrama.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

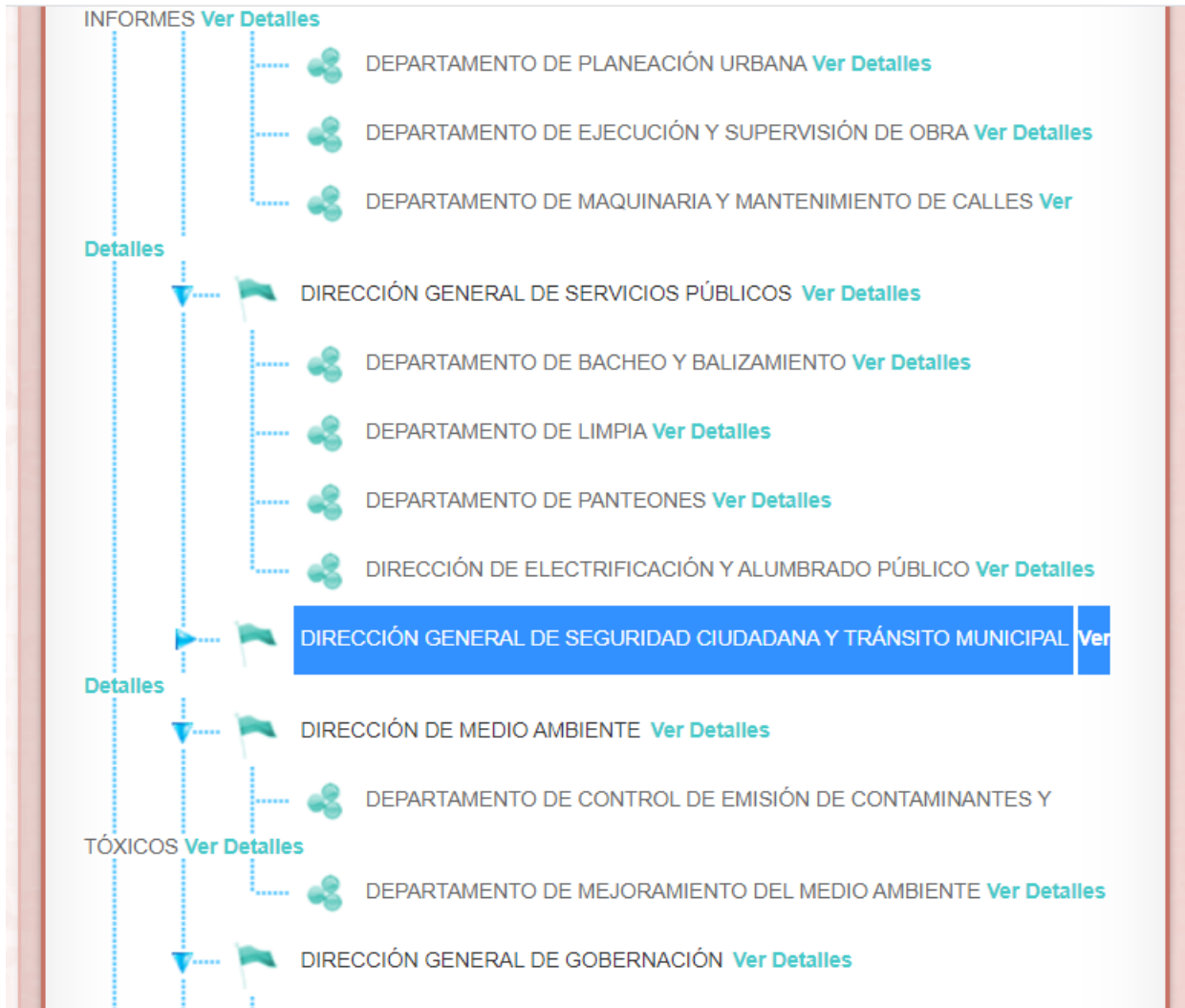
### 13. La Dirección del Medio Ambiente



De la revisión de la información cargada, se advierte que se encuentran las “Funciones” además de que la dependencia se encuentra debidamente asentada en el Organigrama.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

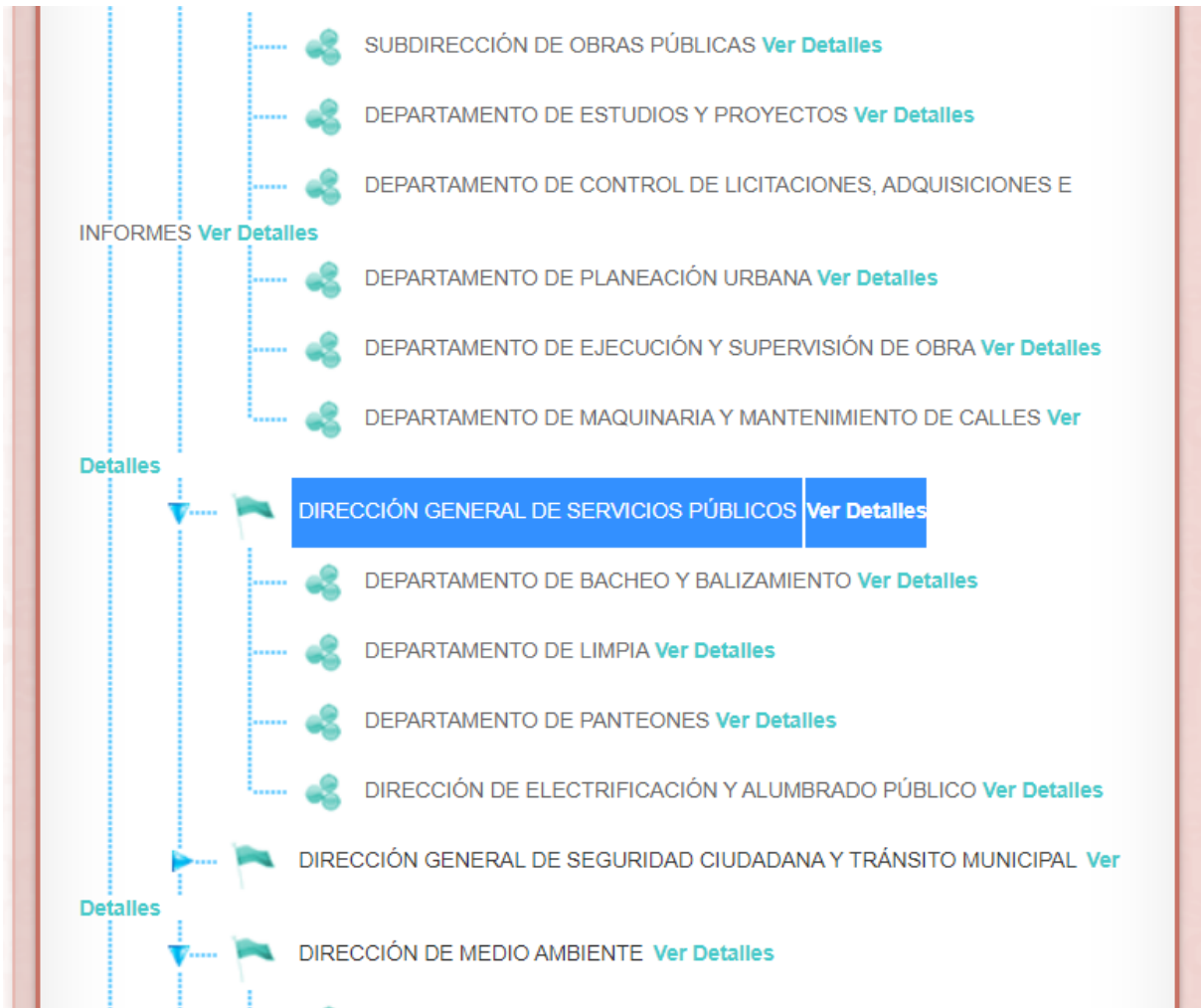
14. Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal



De la revisión de la información cargada, se advierte que se encuentran las “Funciones” además de que la dependencia se encuentra debidamente asentada en el Organigrama.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

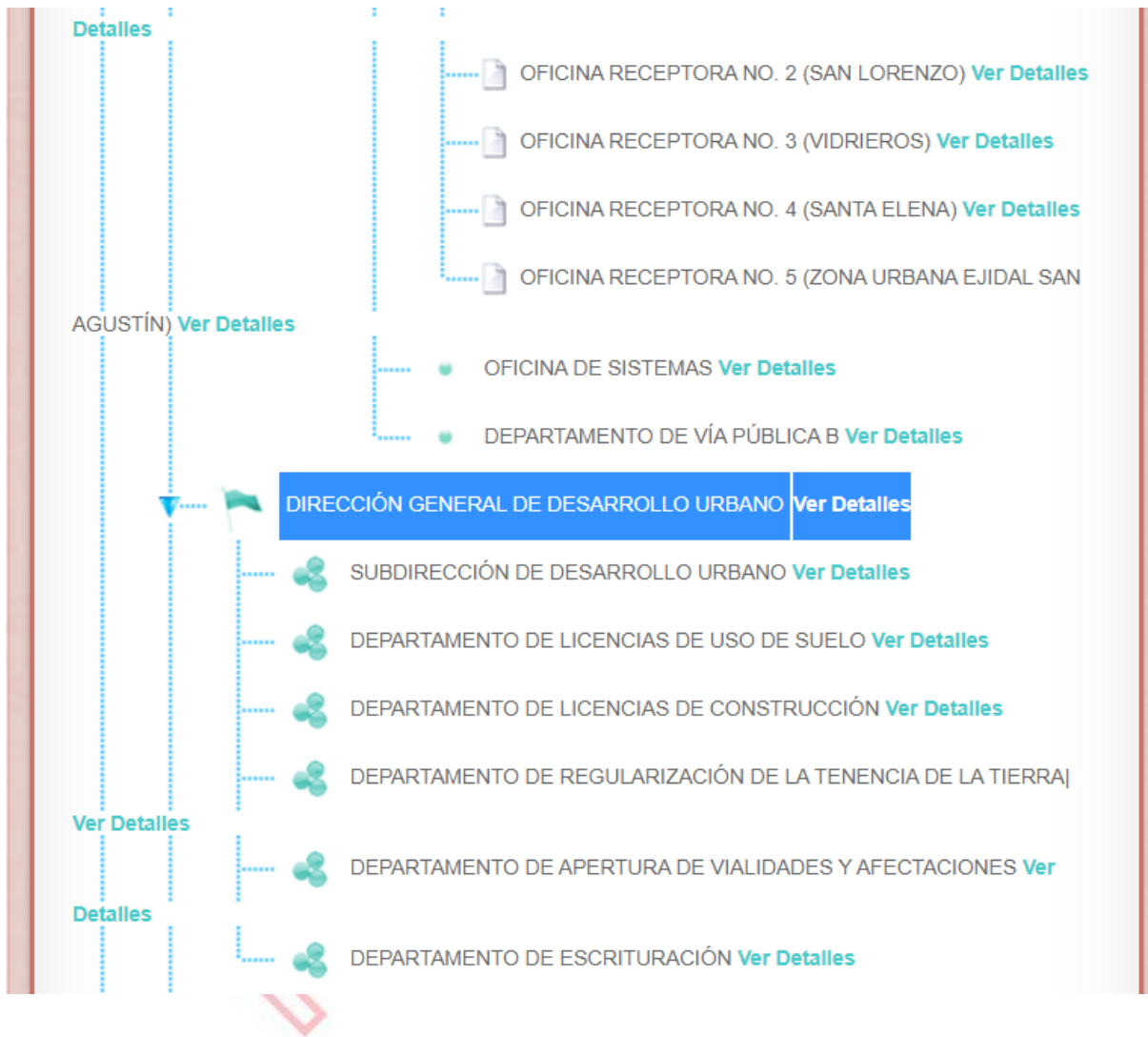
## 15. Dirección General de Servicios Públicos



De la revisión de la información cargada, se advierte que se encuentran las “Funciones” además de que la dependencia se encuentra debidamente asentada en el Organigrama.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

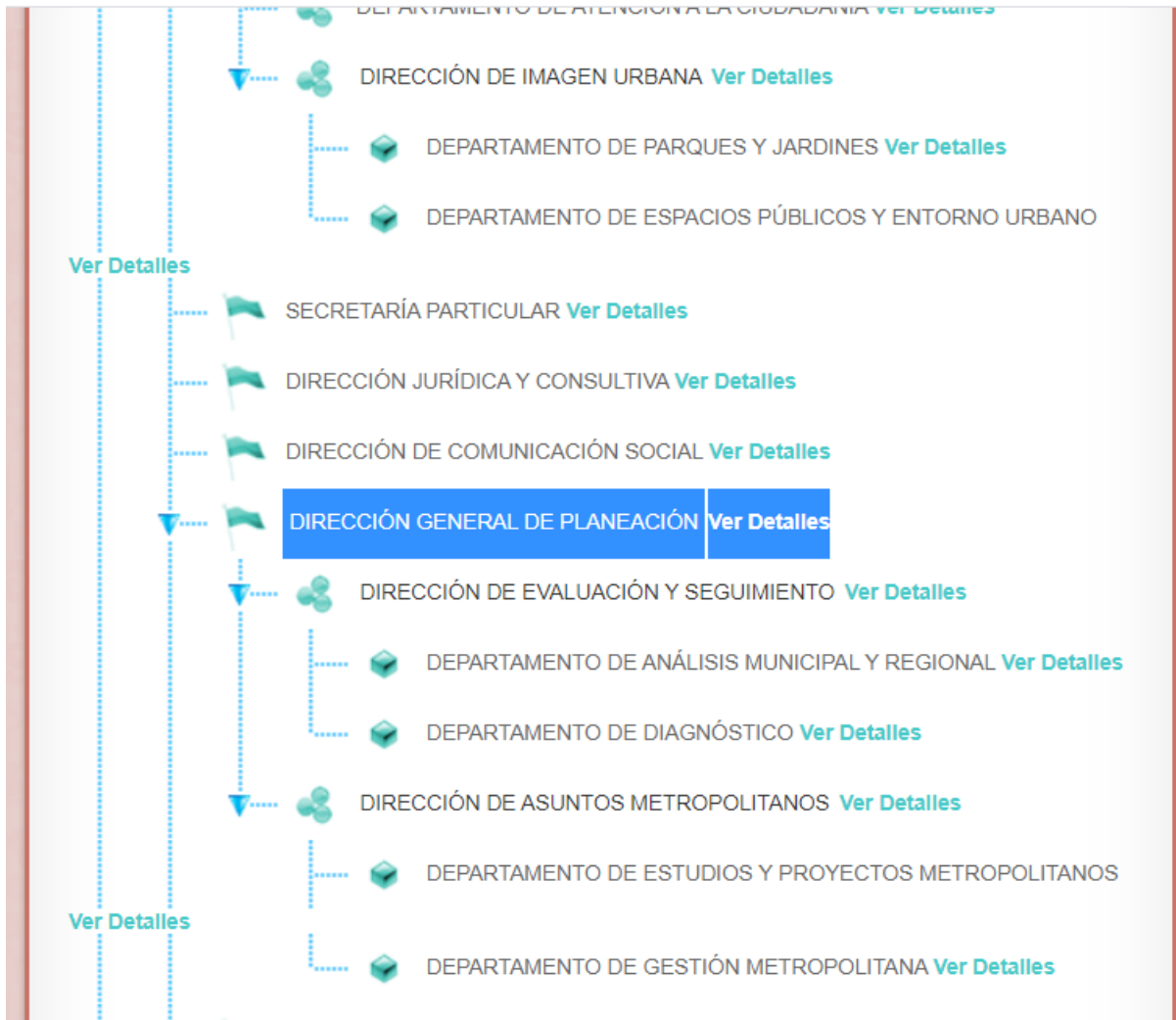
16. Dirección General de Desarrollo Urbano



De la revisión de la información cargada, se advierte que se encuentran las “Funciones” además de que la dependencia se encuentra debidamente asentada en el Organigrama.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

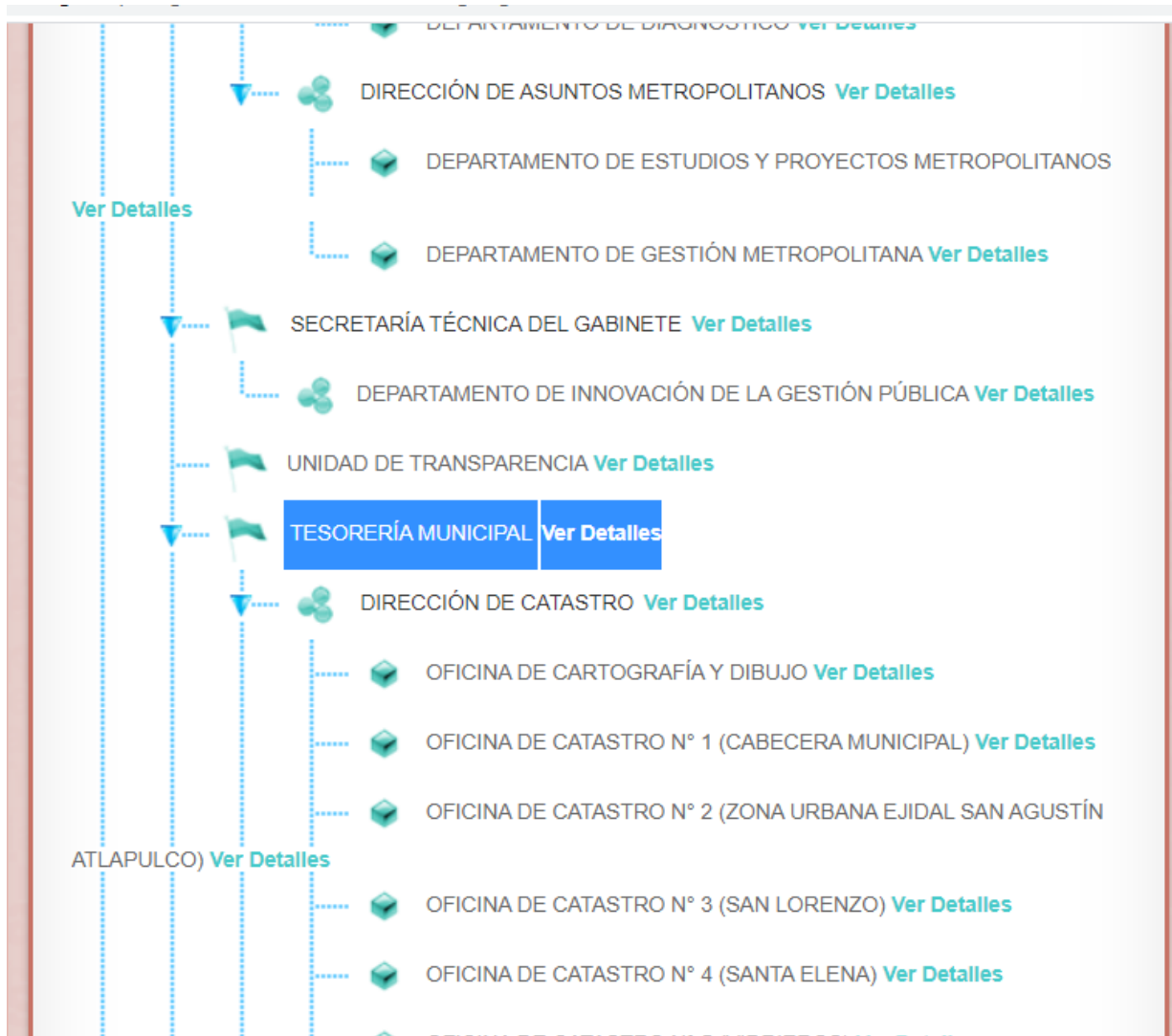
## 17. Dirección General de Planeación



De la revisión de la información cargada, se advierte que se encuentran las “Funciones” además de que la dependencia se encuentra debidamente asentada en el Organigrama.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

## 18. La Tesorería Municipal



De la revisión de la información cargada, se advierte que se encuentran las “Funciones” además de que la dependencia se encuentra debidamente asentada en el Organigrama.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

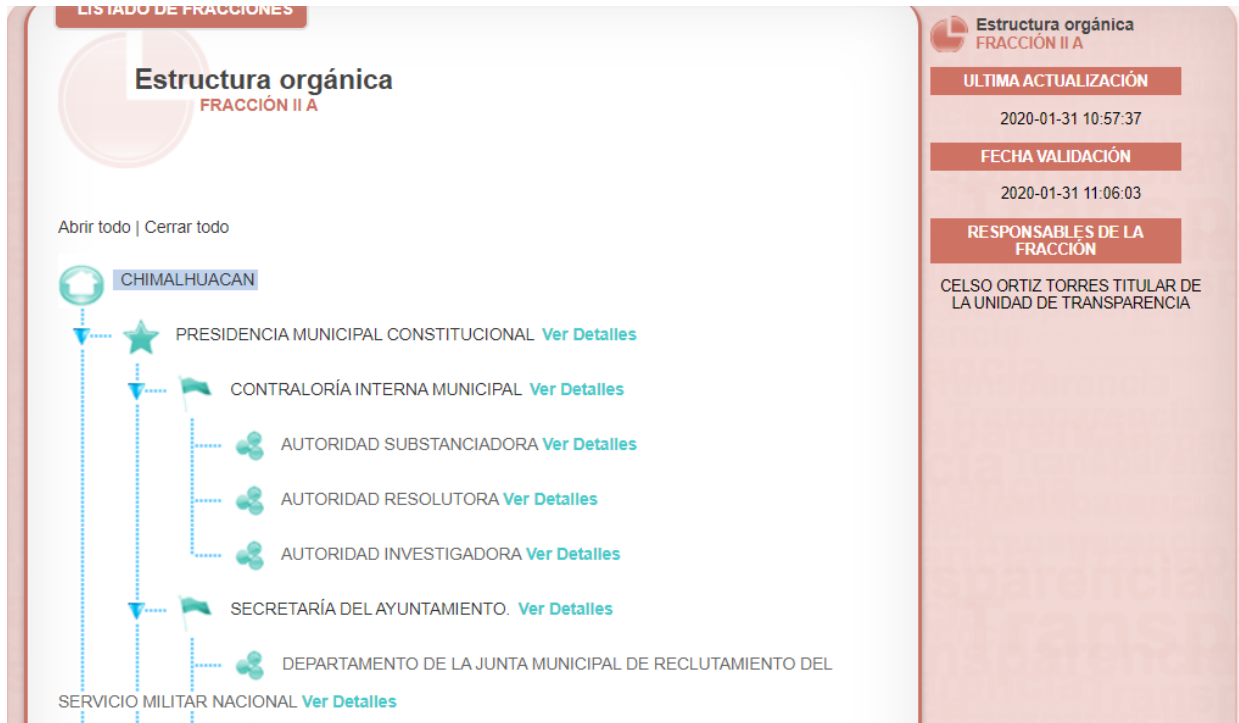
## 19. Secretaría del Ayuntamiento



De la revisión de la información cargada, se advierte que se encuentran las “Funciones” además de que la dependencia se encuentra debidamente asentada en el Organigrama.

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

## 20. La Presidencia Municipal



De la revisión de la información cargada, se advierte que se encuentran las “Funciones” además de que la dependencia se encuentra debidamente asentada en el Organigrama.

Esto es, se considera que el Sujeto Obligado, entregó el soporte documental de la información que en su momento requirió el Particular.

Por tales consideraciones, se concluye que el Sujeto Obligado colmó el derecho a acceso a la información pública formulado por el Particular en las solicitudes de información 00265/CHIMALHU/IP/2020, 00264/CHIMALHU/IP/2020, 00263/CHIMALHU/IP/2020, 00260/CHIMALHU/IP/2020, 00259/CHIMALHU/IP/2020, 00258/CHIMALHU/IP/2020, 00257/CHIMALHU/IP/2020, 00256/CHIMALHU/IP/2020, 00255/CHIMALHU/IP/2020,

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

00254/CHIMALHU/IP/2020, 00253/CHIMALHU/IP/2020, 00252/CHIMALHU/IP/2020, 00251/CHIMALHU/IP/2020, 00250/CHIMALHU/IP/2020, 00249/CHIMALHU/IP/2020, 00248/CHIMALHU/IP/2020, 00247/CHIMALHU/IP/2020, 00246/CHIMALHU/IP/2020 y 00245/CHIMALHU/IP/2020, que dieron origen a los Recursos de Revisión 01806/INFOEM/IP/RR/2020, 01807/INFOEM/IP/RR/2020, 01808/INFOEM/IP/RR/2020, 01811/INFOEM/IP/RR/2020, 01812/INFOEM/IP/RR/2020, 01813/INFOEM/IP/RR/2020, 01814/INFOEM/IP/RR/2020, 01815/INFOEM/IP/RR/2020, 01816/INFOEM/IP/RR/2020, 01817/INFOEM/IP/RR/2020, 01818/INFOEM/IP/RR/2020, 01819/INFOEM/IP/RR/2020, 01820/INFOEM/IP/RR/2020, 01821/INFOEM/IP/RR/2020, 01822/INFOEM/IP/RR/2020, 01823/INFOEM/IP/RR/2020, 01824/INFOEM/IP/RR/2020, 01825/INFOEM/IP/RR/2020 y 01826/INFOEM/IP/RR/2020

Por lo que refiere a la declaratoria de incompetencia en la respuesta al Recurso de Revisión 01809/INFOEM/IP/RR/2020, en relación con la solicitud de acceso a la información pública 00262/CHIMALHU/IP/2020, se considera que el Sujeto Obligado, ajustó su actuar a lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### **SEXTO. Decisión.**

Con fundamento en el artículo 186, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto considera procedente **CONFIRMAR** las respuestas a las solicitudes de información pública 00265/CHIMALHU/IP/2020, 00264/CHIMALHU/IP/2020, 00263/CHIMALHU/IP/2020, 00262/CHIMALHU/IP/2020, 00260/CHIMALHU/IP/2020, 00259/CHIMALHU/IP/2020, 00258/CHIMALHU/IP/2020, 00257/CHIMALHU/IP/2020, 00256/CHIMALHU/IP/2020, 00255/CHIMALHU/IP/2020, 00254/CHIMALHU/IP/2020, 00253/CHIMALHU/IP/2020,

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

00252/CHIMALHU/IP/2020, 00251/CHIMALHU/IP/2020, 00250/CHIMALHU/IP/2020,  
00249/CHIMALHU/IP/2020, 00248/CHIMALHU/IP/2020, 00247/CHIMALHU/IP/2020,  
00246/CHIMALHU/IP/2020 y 00245/CHIMALHU/IP/2020 que han sido materia del presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno de este Instituto:

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Se CONFIRMAN la respuestas del Sujeto Obligado a las solicitudes de acceso a la información pública 00265/CHIMALHU/IP/2020, 00264/CHIMALHU/IP/2020, 00263/CHIMALHU/IP/2020, 00262/CHIMALHU/IP/2020, 00260/CHIMALHU/IP/2020, 00259/CHIMALHU/IP/2020, 00258/CHIMALHU/IP/2020, 00257/CHIMALHU/IP/2020, 00256/CHIMALHU/IP/2020, 00255/CHIMALHU/IP/2020, 00254/CHIMALHU/IP/2020, 00253/CHIMALHU/IP/2020, 00252/CHIMALHU/IP/2020, 00251/CHIMALHU/IP/2020, 00250/CHIMALHU/IP/2020, 00249/CHIMALHU/IP/2020, 00248/CHIMALHU/IP/2020, 00247/CHIMALHU/IP/2020, 00246/CHIMALHU/IP/2020 y 00245/CHIMALHU/IP/2020 por resultar infundadas las razones y motivos de inconformidad hechos valer por el Recurrente en los Recursos de Revisión 01806/INFOEM/IP/RR/2020, 01807/INFOEM/IP/RR/2020, 01808/INFOEM/IP/RR/2020, 01809/INFOEM/IP/RR/2020, 01811/INFOEM/IP/RR/2020, 01812/INFOEM/IP/RR/2020, 01813/INFOEM/IP/RR/2020, 01814/INFOEM/IP/RR/2020, 01815/INFOEM/IP/RR/2020, 01816/INFOEM/IP/RR/2020, 01817/INFOEM/IP/RR/2020, 01818/INFOEM/IP/RR/2020, 01819/INFOEM/IP/RR/2020, 01820/INFOEM/IP/RR/2020, 01821/INFOEM/IP/RR/2020, 01822/INFOEM/IP/RR/2020, 01823/INFOEM/IP/RR/2020,

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

01824/INFOEM/IP/RR/2020, 01825/INFOEM/IP/RR/2020 y 01826/INFOEM/IP/RR/2020, en términos de los Considerandos **QUINTO** y **SEXTO**.

**SEGUNDO. NOTIFÍQUESE** la presente resolución al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado.

**TERCERO. NOTIFÍQUESE** al Recurrente la presente Resolución, asimismo, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.

ASÍ LO RESUELVEN POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ; EVA ABAID YAPUR; JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ; JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA, EN LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

**Zulema Martínez Sánchez**  
Comisionada Presidenta  
(Rúbrica)

**Recurso de Revisión:** 01806/INFOEM/IP/RR/2020 y  
acumulados  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de  
Chimalhuacán  
**Comisionado Ponente:** Luis Gustavo Parra Noriega

**Eva Abaid Yapur**  
Comisionada  
(Rúbrica)

**José Guadalupe Luna Hernández**  
Comisionado  
(Rúbrica)

**Javier Martínez Cruz**  
Comisionado  
(Rúbrica)

**Luis Gustavo Parra Noriega**  
Comisionado  
(Rúbrica)

**Alexis Tapia Ramírez**  
Secretario Técnico del Pleno  
(Rúbrica)

Esta foja corresponde a la resolución de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, emitida en el Recurso de Revisión número **01806/INFOEM/IP/RR/2020 y acumulados**.